

19 DEC 2008

RESOLUCIÓN No 2666 DE

DE 2008

"Por la cual se establecen las políticas MECI en cuanto a la Gestión Ética, Administración de Riesgos, Comunicaciones y Talento Humano en la Universidad Nacional Abierta y a distancia – UNAD".

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-
UNAD**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la ley 30 de 1992.

Que mediante el Decreto 1599 de 20 de mayo de 2005, "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005" en su artículo 1 establece la obligación de establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes conforme al artículo 5 de la ley 87 de 1993.

Que mediante la Resolución No. 13010 de diciembre 30 de 2005, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD-.

Que a través de la Resolución No.2054 del 7 de noviembre de 2007 "Por la cual se reorganiza y reglamenta la gestión del Comité Técnico de Gestión de la Calidad y MECI de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-".

Que de conformidad con el Comunicado del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial de fecha 20 de octubre de 2008, relacionado con la evaluación de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, dispuso entre otros productos, el acto administrativo que adopta los principios y valores de la entidad, la definición por parte de la alta dirección de la política para el manejo de riesgos, la política de comunicación institucional y la política de talento humano.

Que para la correcta implementación, mantenimiento, constante revisión y perfeccionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, se hace necesario formular las mencionadas políticas y su respectiva socialización entre todos los servidores públicos de la Universidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar el documento "Cultura organizacional y sistema de valores institucionales", elaborado por el Dr. Miguel Antonio Ramón Martínez – Asesor Rectoría UNAD-, como la directriz en materia ética, que incluye el Decálogo de valores, para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD.

La política hace referencia a que el Sistema institucional de valores se expresa en la cultura organizacional y en la Misión institucional, se desarrolla en el proyecto académico pedagógico PAP, y se operacionaliza mediante la ejecución del Plan de Desarrollo, de los programas académicos y de los proyectos específicos orientados al logro de la Calidad Educativa con Equidad Social.

En consecuencia, es necesario tomar conciencia de las implicaciones personales y del compromiso ético-social de la Universidad, frente a los procesos de cambio en las prácticas sociales y en los comportamientos y actitudes, lo mismo que la forma de pensar la nueva Universidad, para cumplir con su misión de desarrollo humano sostenible.

ARTÍCULO 2. POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO: El Componente de control de administración del riesgo, se define como la conformación de los elementos de que al interrelacionarse permiten a la UNAD, estudiar y evaluar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales, habilitándola para emprender las acciones necesarias de protección y aseguramiento contra los eventos ocasionados por la ocurrencia de los mismos.

La política de Administración del Riesgo en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD-, propugna por el establecimiento de un Sistema de Administración del Riesgo que permita la protección de los recursos de la Universidad y la prestación de los servicios a cargo de la misma, realizando un análisis del contexto estratégico, la identificación de los factores de riesgos y el estudio y valoración de los mismos, seleccionando las metodologías necesarias y realizando el monitoreo de los mismos, para evitar su materialización y que afecten el desarrollo de los procesos y procedimientos y por ende el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

Parágrafo 1: La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, adelantará una revisión permanente de los riesgos asociados a sus procesos y procedimientos, incorporados en el Sistema de Gestión de la Calidad y para el efecto deberá agotar las fases de identificación, análisis, valoración y actualización del mapa de riesgos institucional.

Parágrafo 2: Esta actividad será liderada por la Oficina de Control Interno y la Oficina de Calidad y Mejoramiento Continuo en coordinación con los líderes de procesos.

Parágrafo 3: De lo anterior, se generará un informe del Mapa de Riesgos de la Entidad, el cual deberá ser actualizado semestralmente.

ARTÍCULO 3. POLITICA DE COMUNICACIONES: La Comunicación pública es el componente de control que apoya la construcción de visión compartida, y el perfeccionamiento de las relaciones humanas de la UNAD, con sus grupos de interés internos y externos, es decir la interacción entre las personas y la realidad organizacional con el propósito de lograr que mensajes, datos, ideas y actitudes que apoyen el acercamiento de la Universidad a los públicos que atiende y éstos a su vez, faciliten el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales.

La política de comunicaciones de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, hace referencia a la ampliación de los canales de interacción y comunicación para la construcción de la Megauniversidad y el fortalecimiento de la gestión institucional; promoviendo una cultura de deberes y derechos, permitiendo el acceso a la información, el ejercicio de la participación, el autocontrol, la autorregulación y el control social; en un escenario global, integrando lo regional, nacional e internacional.

El eje rector de la acción comunicativa que se genera en la relación de la Universidad con los usuarios (estudiantes) y con sus servidores. Para ello la política está orientada como una función organizativa que proporciona información permanente a los estudiantes; que promueve el diálogo, la participación y el conocimiento de los servidores públicos; y que apoya el buen desempeño laboral y personal, todo en el marco de la unidad de acción y responsabilidad social.

En el aspecto pedagógico se establece:

El arte de la comunicación digital en el contexto globalizado contemporáneo y desde lo educativo, resulta interesante y obligado, toda vez que la comunicación tradicional bajo el concepto emisor, receptor, y mensaje, que se produce desde el uno con destino, efectos y contenidos pedagógicos, hacia el otro, para completar el proceso comunicativo, constituye desde lo académico pedagógico, un complejo y evaluable reto en el marco del aprendizaje virtual, afianzado en las Tecnologías de la información y la comunicación.

Es necesario considerar las amplias posibilidades que ofrecen en la actualidad las tecnologías, en la creación de ambientes de aprendizaje virtual, y que de forma simultánea, favorecen la comunicación masiva y personalizada, caracterizadas por la socialización e intercambio entre los diversos actores (participantes, tutor, y grupos) que pueden de forma sincrónica o asincrónica, facilitar el desarrollo formativo, en grupos de carácter colaborativo, o autónomo, produciendo conocimiento en forma constructiva con alta interacción social.

Parágrafo 1: La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, estructurará un plan de comunicaciones, el cual será semestralmente revisado, en sus componentes de comunicación organizacional, comunicación informativa y medios de comunicación.

Parágrafo 2: Esta actividad será liderada por las Oficina de Calidad y Mejoramiento Continuo y la Oficina de Control Interno en coordinación con los líderes de procesos, específicamente la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas y la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales .

Parágrafo 3: De lo anterior, se elaborará un informe de avance y seguimiento, del plan de comunicaciones de la Entidad, el cual deberá ser actualizado semestralmente.

ARTICULO 4. POLITICA DE TALENTO HUMANO. Elemento de control que define el compromiso de la UNAD, con el desarrollo de las competencias, habilidades aptitudes e idoneidad del servidor público, determina las políticas y prácticas de gestión humana a aplicar por la Universidad, las cuales deben incorporar los principios de justicia, equidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación y capacitación y remuneración de los servidores públicos de la Entidad.

PARÁGRAFO 1: La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, estructurará un plan de Desarrollo del talento Humano, con vigencia del cuatrienio el cual será semestralmente revisado, en sus diferentes fases: selección, inducción, formación y capacitación, remuneración y bienestar social de los servidores públicos de la Entidad.

PARÁGRAFO 2: Esta actividad será liderada por el Sistema Nacional de Talento Humano en coordinación con los líderes de procesos.

PARÁGRAFO 3: De lo anterior, se generara un informe de avance y seguimiento, del plan de desarrollo del Talento Humano de la Entidad, el cual deberá ser actualizado semestralmente.

ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

19 DEC 2008

Dada en Bogotá, D. C. a los



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector UNAD

MCG

 DBG/szp